

08 MAR. 2017

 BOLÍVAR SI AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	RESOLUCIÓN No. 118 DE 2017	Manual de Contratación Decreto 216/ 14
	<i>Por medio de la cual se Adjudica el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 006 – 2016</i>	

EL SECRETARIO DE HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de las facultades otorgadas por el Sr. Gobernador del Departamento de Bolívar, mediante la delegación de funciones contenida en la resolución No. 616 y 617 de 26 de septiembre de 2016 y en uso de las facultades constitucionales, legales, en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que de acuerdo con las normas legales vigentes y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1., se presentó el estudio previo con todos los aspectos definidos en la norma, y en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación, que de igual forma está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que el 3 de enero de 2017, se publicó el aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones en el SECOP del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 006 – 2016**, cuyo objeto es contratar el **MANTENIMIENTO Y PROTECCION DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA (AIE) PARA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE LA CUENCA PLAYON JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS CARMEN DE BOLIVAR, SAN JACINTO Y MARIA LA BAJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**””

Que dentro del término previsto en el cronograma para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección, es decir, del 3 de enero al 9 de febrero de 2017, se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron respondidas y publicadas el día 10 de febrero de 2017.

Que en materia de publicidad del proceso de selección se cumplió con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2016, referente a la convocatoria pública en los procesos de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, (publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal), y (publicidad de los pliegos condiciones definitivos).

Que se ordenó la apertura del **PROCESO DE LICITACION PUBLICA S.HAB -D.S.P y S.B -006-2016**, mediante acto administrativo No 54 del 09 de febrero de 2017.

Que el día 17 de febrero de 2017 a las 09:00 a.m., se llevó a cabo el Cierre y Apertura de las propuestas en la que se presentó la siguiente propuesta:

CONSORCIO EJP AMBIENTAL

Que el 21 de febrero de 2017, se publicó el informe de evaluación jurídico, financiero y técnico de las propuestas presentadas, que se resume de la siguiente manera:

4
4

08 MAR. 2017

 BOLÍVAR SÍ AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	RESOLUCIÓN No. 118	DE 2017	Manual de Contratación Decreto 216/ 14
	<i>Por medio de la cual se Adjudica el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 006 – 2016</i>		

Teniendo en cuenta la anterior evaluación, se determina: Que la propuesta presentada por 1., CONSORCIO EJP AMBIENTAL conformada por Corporación Progresar, nit: 806.014.232-7 representada legalmente por: Eliecer Caldera Dávila c.c N° 9.142.516 con 10% de participación. , CONSTRUCCIONES EJP S.A.S.Nit.900.593.329-6, Representado legalmente por: MERLYS JOHANNA TEHERAN VERBEL c.c N°22.799.921 y un 80% de participación y HUMBERTO JAIME PEREZ BUSTAMANTE, Nit.92.537.159-2 con un 10% de participación. El Representante legal del Consorcio es ELIECER CALDERA DAVILA cc 9.142.516, cumple los requisitos Jurídicos, de Experiencia, Financieros, Técnicos y de organización, y ha obtenido 898,87 PUNTOS en la ponderación de factores de selección; por tanto, este comité recomienda la adjudicación del contrato al referido proponente.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTAS TECNICAS

IT	PROponentes	Verificación Jurídica	Verificación Financiera	Verificación Técnica	Puntaje Total
		Habilitada			
1	CONSORCIO EJP AMBIENTAL	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANÓ CUMPLE	898,87 puntos

Que encontrándose dentro del término de traslado del informe de evaluación, NO se presentaron observaciones al mismo por parte de los Proponentes ni de ningún interesado.

Que el día 8 de marzo de 2017 se llevó a cabo la audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta a la cual asistieron, el proponente, las veedurías ciudadanas y el comité evaluador. Presidiendo la misma se encontraba el secretario del Habitat.

Que el mismo 8 de marzo de 2017 se publicó el acta de la audiencia en donde se describe punto por punto el desarrollo de la misma, y a su vez, hace parte del presente acto administrativo como parte motiva del mismo.

Que como consecuencia de lo desarrollado en la audiencia pública de adjudicación y/o declaratoria de desierta, el Departamento, decidió tener en cuenta la recomendación realizada por el comité evaluador y procede a adjudicar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 006 – 2016**, al proponente **CONSORCIO EJP AMBIENTAL**, en razón a que, habiendo cumplido con los requisitos mínimos habilitantes, obtuvo el primer lugar en orden de elegibilidad y la oferta económica presentada cumple con lo exigido.

Que la propuesta económica presentada por el oferente favorecido fue de: CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS \$5.369.086.477,23, de conformidad con la parte considerativa de este acto administrativo, razón por la cual este será el valor del contrato.

Las obligaciones derivadas del contrato de obras que llegare a celebrarse se pagarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 97, Código: 05.2.4.10.07.01, Rubro:

1
GA

	RESOLUCIÓN No. 118 DE 2017 <i>Por medio de la cual se Adjudica el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 006 – 2016</i>	Manual de Contratación Decreto 216/ 14
---	---	---

HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD, por valor de \$ 5.771.030.372,00, Vigencia 2017, expedido el día 20 de Enero de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de LICITACION PUBLICA No. S.HAB D.S.P. YS.B -006-2016 OBJETO: CONTRATAR EL “**MANTENIMIENTO Y PROTECCION DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA (AIE) PARA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE LA CUENCA PLAYON JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS CARMEN DE BOLIVAR, SAN JACINTO Y MARIA LA BAJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**”, al proponente *CONSORCIO EJP AMBIENTAL Representada Legalmente por Eliecer Caldera Dávila identificado con la c.c. No. 9.142.516, POR UN VALOR DE CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS \$5.369.086.477,23 Y CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE SEIS (6) MESES*, de conformidad con la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente la presente Resolución al proponente favorecido.

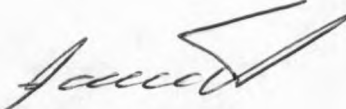
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser objeto de publicación en el SECOP www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

08 MAR. 2017

Dada en Cartagena de Indias, a los


ALVARO ACUÑA LOPEZ
 Secretario de Hábitat

Elaboró: Manuel González Guardela
Asesor Externo Oficina Jurídica

